Acuerdo de 22 de diciembre de 1851 aprobando el nombramiento de Guarda hecho por el Administrador de la Concordia.

El Gobierno Supremo—Atendiendo á que el nombramiento de primer Guarda de la Aduana marítima de San Juan de la Concordia hecho el 19 del corriente en don Juan Marcos Molina por el Administrador de dicha Aduana, está conforme á las facultades que en 15 del mismo se dieron al espresado Administrador: en uso de sus atribuciones

ACUERDA:

1.° Apruébase el nombramiento de primer Guarda de la Aduana referida verificado en don Juan Marcos Molina.

2.° Por el Ministerio de hacienda se extenderá al nombrado el título correspondiente—Granada, diciembre 22 de 1851—Vega.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta del Orden - 1853

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org